



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 22 AGO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2146 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Ordinario N°272 de la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 20 de mayo 2022, en el cual se solicita la regularización de Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de kiosco del contribuyente señor José Patricio Romero Lira.

2.- Ordinario N°216 del Director de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de junio de 2022, en el cual se entrega respuesta a solicitud de la Directora de Administración y Finanzas,

3.- La Providencia del señor Alcalde que autoriza la utilización del Bien Nacional de Uso Público, estampada en el documento citado en el visto anterior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme con los artículos 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como **atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el **alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley**.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, **los bienes municipales o nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, **que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios** de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

**DECRETO:**

1.- **CONCÉDASE**, al señor José Patricio Romero Lira, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de kiosco, en el sector que se detalla a continuación:

- Calle Santa Margarita, Esquina Ruta Camino Internacional.

2.- **PÁGUESE**, por parte de la permissionaria los derechos correspondientes, según lo dispuesto en la ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

FRV/MLEG/PVF/

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Dirección de Control.
4. D.A.F
5. Tránsito y Operaciones.
6. Depto de Rentas.
7. Asesoría Jurídica.



FREDDY RAMIREZ VILALOBOS

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓

